



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN NACIONAL PARQUES Y
RECREACIÓN (DNPR)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°11-2023-DFEP-DNPR

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC. SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3817/2023/TSC

Licenciado

José Cecilio Cruz Guevara

Director Ejecutivo

Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR)

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°11-2023-DFEP-DNPR**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES	7



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, con base en su liquidación del Presupuesto de Egresos del 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR), es creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-055-2015 de fecha 01 de septiembre del 2015, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social (SEDESOL), con independencia Técnica, Legal, Administrativa y de ejecución presupuestaria, y es el encargado de gestionar el diseño y construcción de mega parques y otros espacios recreativos en diferentes zonas del país, donde se realicen prácticas deportivas y la sana recreación, que provea a los niños y jóvenes oportunidades de aprendizaje y convivencia social.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La DNPR ha definido como misión institucional: construir, mejorar y recuperar espacios públicos, áreas recreativas y desarrollar programas de actividades físicas, para fortalecer la convivencia ciudadana, la cohesión social y la integración comunitaria y familiar.

El Plan Operativo Anual de la DNPR correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de un (1) objetivo estratégico orientado a incentivar y priorizar la recuperación de espacios públicos como parques y otras áreas recreativas con infraestructura innovadora, bajo un esquema de trabajo social y de desarrollo institucional, a efectos de fortalecer la prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria; con la promoción de actividades que unan y reencuentren a los hogares hondureños.

La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°2: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, en la Meta 2.2 “Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°13 Fortalecer la seguridad y paz ciudadana, mediante estrategias integrales de prevención y programas de rehabilitación.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, esta institución manifiesta no estar alineada a dichos lineamientos.



Para el cumplimiento de los objetivos estructuró su planificación mediante un (1) programa institucional, de donde se desprenden **dos (2) productos finales que representan inversiones de capital en infraestructura** para beneficio público (Parques y Áreas Recreativas) y **servicios de promoción de actividades físicas y de recreación**, comprobándose una articulación lógica entre sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022, por programa:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN (DNPR)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de Los Productos Finales
Gestión de Diseño, Construcción de Áreas y Actividades Físicas Recreativas	2	100%

Fuente: Elaboración propia con los datos reportados por la DNPR, Período fiscal 2022.

EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS RECREATIVAS, consiste en incentivar y priorizar la recuperación de los espacios públicos como parques y otras áreas recreativas con infraestructura innovadora, bajo un esquema de trabajo social y de desarrollo institucional a efectos de fortalecer la prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria; asimismo promueve actividades que unan y reencuentren a los hogares hondureños. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron los siguientes:

- **Construcción de diecisiete (17) obras recreativas**, que fueron construidas simultáneamente en un periodo de dos meses (octubre a diciembre de 2022). A continuación, el detalle:
 - **Nueve (9) parques recreativos**. Estos parques fueron diseñados con las mismas características siguientes: Rotulo de identificación del parque, portón de acceso, superficies de concreto pintado en colores, columpios mixtos, kioscos de madera y bancas de concreto, mesas para juego de ajedrez con sus bancas de asiento, juego sube y baja, domo metálico, tablero de ejercitación de manos y brazos, juego de X-O, túneles metálicos, áreas con grama sintética, postes de iluminación con lámparas, lavamanos, rótulos de señalamiento con números de teléfono de emergencia y cerco perimetral de maya. Los municipios beneficiados con estas obras fueron los siguientes:

1. Marcovia, Departamento de Choluteca - Inversión: L1,042,972.67
2. La Libertad, Francisco Morazán - Inversión: L987,287.92



3. Nueva Armenia, Francisco Morazán - Inversión: L967,260.44
 4. Villa de San Francisco, Francisco Morazán - Inversión: L1,038,444.91
 5. Yamaranguila, Intibucá; Inversión - L1,067,487.48
 6. Arada, Santa Bárbara; Inversión - L1,058,528.16
 7. Concepción del Sur, Santa Bárbara - Inversión: L1,063,287.83
 8. Las Vegas, Santa Bárbara; Inversión - L1,086,284.46
 9. Sonaguera, Colón; Inversión - L1,011,341.07
- **Seis (6) canchas multiusos.** Estas canchas tienen las características siguientes: Superficie de concreta pintada en colores para practicar varios deportes, tableros para basquetbol, cerco de malla perimetral, área de ejercicio con una maquina tipo bicicleta, maquina tipo caminadora, máquina de timones, sendero para área bio saludable, área máquina de ejercicio fundida y pintada, base para poste iluminación de luces LED con tomacorriente, placa de mármol. Los municipios beneficiados con estas obras fueron los siguientes:
1. San Antonio, Intibucá, Inversión - L1,092,679.55
 2. Aldea Guadalupe Carney, Trujillo, Colón - Inversión: L1,082,520.00
 3. San Marcos, Santa Bárbara; Inversión - L961,196.74
 4. San Antonio de Oriente, Francisco Morazán - Inversión: L1,093,329.09
 5. San Manuel Colohete, Lempira - Inversión: L1,089,350.66
 6. Las Flores, Lempira - Inversión: L1,161,027.15
- **Dos (2) obras de mejora:**
1. Parque Central del Municipio de San José, Choluteca, se compró y entregó juegos de X-0, columpios de metal, sube y baja, mesas de ajedrez y máquinas de ejercicio, y la construcción de bases de concreto para la instalación de dichos juegos. La inversión reportada fue por L529,600.98.
 2. Escuela Lesly Argentina Rodriguez, del Municipio de Las Vegas, Santa Bárbara, se construyó un área de graderías cercada y techada. La inversión reportada fue por L293,234.12

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de diecisiete (17) Actas de Recepción de Obra entre las autoridades de la DNPR y los representantes de las comunidades beneficiadas, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

- **Se elaboraron 48 informes de Actividades físicas y recreación.** Estos informes son resultado de la recopilación de datos estadísticos en relación a la ubicación, personas asistidas y el detalle de la logística instalada y actividades promovidas para fomentar las Actividades



Recreativas y culturales con inclusión social para todos, los resultados consolidados contenidos en el total de informes son los siguientes:

1. Ubicaciones: las actividades reportadas corresponden a eventos desarrollados en parques y áreas de recreación localizadas en: treinta y nueve (39) eventos en Francisco Morazán, cuatro (4) en Lempira, dos (2) en Comayagua, uno (1) en El Paraíso, uno (1) en Intibucá y uno (1) en Santa Bárbara.
2. Logística instalada y actividades promovidas: en los eventos se instalaron Saltarines, sillas y mesas, entrega de juguetes y piñatas, se habilitó audio para la realización de juegos tradicionales; se entregaron refrescos, pastel, meriendas, regalos, trofeos, uniformes juveniles, balones de futbol y medicamentos, asimismo de fomentó la siembra de árboles dentro de las áreas de recreación.
3. Población beneficiada: en los informes emitidos se reportan un total de 13,017 personas beneficiadas, que asistieron solamente a los parques y áreas de recreación de los seis (6) departamentos.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de cuarenta y ocho (48) informes proporcionados y elaborados por la Unidad de Recreación de la DNPR, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección Nacional de Parques y Recreación, para el ejercicio fiscal 2022 fue por L35.7 millones (igual al período fiscal anterior), financiado en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional.

Al presupuesto aprobado se le disminuyeron sus disponibilidades en L2.46 millones que afectaron en su mayoría al grupo de gasto de Servicios No Personales, particularmente aquellos relacionados con el mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias, aspecto fundamental para el cumplimiento de la misión institucional. Este recorte fue aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las Disposiciones de Presupuesto que le autoriza a utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, por lo que, al reducirlos, se tiene efecto automático en los valores del presupuesto vigente, y se observa al momento de emitir un reporte de ejecución del gasto posterior al cierre de gestión. Lo anterior deriva en una ejecución del 100%.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria del período fiscal 2022, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN (DNPR)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	12,182,591.00	12,083,798.00	12,083,787.92	36.30%	100%
Servicios No Personales	4,197,375.00	1,559,161.00	1,559,153.10	4.68%	100%
Materiales y Suministros	977,166.00	865,700.00	865,689.39	2.60%	100%
Bienes Capitalizables	18,390,137.00	18,776,034.00	18,776,031.35	56.41%	100%
TOTALES	35,747,269.00	33,284,693.00	33,284,661.76	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos e los reportes de Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) período fiscal 2022

La ejecución presupuestaria indica que la mayor erogación del gasto se presenta en dos (2) grupos de gastos:

- **En Bienes Capitalizables**, la erogación más significativa se registró para la construcción de los nueve (9) parques, seis (6) canchas, y dos (2) obras de mejora en un Parque Central y en un Centro Educativo.
- **En Servicios Personales** destinados al pago de salarios correspondientes al personal permanente y al personal que fue nombrado por contrato, al igual que compensaciones al personal que dejó de laborar y demás colaterales del personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas.

En relación al gasto efectuado, se realizó una verificación aleatoria con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales (L316.6 miles); Repuestos y Accesorios (L96.7 miles); Equipos para computación (L310 miles) y Construcciones (L.18.7 millones) mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01), facturas, cotizaciones, órdenes de compra, actas de recepción de servicios y productos, que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 de la Dirección Nacional de Parques y Recreación, se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de la Unidad de Servicios Legales que manifiesta que los datos remitidos son oficiales, además como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los dos (2) productos finales reportados y en cuatro (4) objetos del gasto, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación de la planificación se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos que conforman la planificación institucional. El grado de ejecución del Plan Operativo Anual en 100%, demuestra que está cumpliendo con la construcción y recuperación de los espacios públicos como parques y promocionando actividades físicas para fortalecer la convivencia ciudadana.
3. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L33.3 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Fabricio Javier Romero Flores

Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar

Sub Jefe de Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya

Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023